



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

AVANCES DEL OEFA EN MATERIA DE IMPLEMENTACION DE LA LEY DE MORATORIA DE OVM Y SU REGLAMENTO

MINAM, 6 de diciembre de 2013



FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA EN MATERIA DE OVM

Función evaluadora de presencia de OVM en campo



Comprende acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

Función supervisora para verificar presuntas infracciones (fuera de puntos de control aduanero) y sustentar posibles incumplimientos



Comprende acciones de seguimiento y verificación para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables. Comprende la facultad de dictar medidas preventivas y mandatos de carácter particular.

Función de fiscalización y sanción por infracciones en materia de OVM



Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas e imponer sanciones.

FUNCIÓN NORMATIVA DEL OEFA

Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Ley N° 29325 (Literal a del Artículo 11°)

Función normativa: comprende la facultad de dictar, en el ámbito y en materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo.

1) Cuadro de tipificación y escala de multas y sanciones

- Versión inicial elaborada por el OEFA fue pre publicada el 7 de junio de 2013 (R.M. 167-2013-MINAM).
- OEFA ha participado en (7) siete reuniones con MINAM, y en (2) dos reuniones con productores e importadores de semillas.
- OEFA ha remitido el Oficio N° 1458-2013-OEFA/DS a OAJ del MINAM solicitando su opinión sobre el mecanismo de aprobación aplicable.

Próximos pasos:

- Informe de OAJ del MINAM sobre mecanismo de aprobación.
- Remisión al OEFA de la versión final de la última versión del cuadro de tipificación y escala de multas y sanciones, por el MINAM.

2) Procedimiento Administrativo para el control de mercancías restringidas en puntos de ingreso

- Proyecto pre publicado por el MINAM el 29 de mayo de 2013 (R.M. 156-2013-MINAM).
- OEFA ha participado en 5 reuniones de coordinación con MINAM. Asimismo, OEFA ha participado en otras 5 reuniones convocadas por el MINAM con: SUNAT, SENASA, ITP y MINCETUR.

Próximos pasos:

- En la última reunión con SUNAT se acordó la necesidad de realizar modificaciones al Reglamento de la Ley, únicamente para hacer viable el reembarque de mercancías con OVM.

3) Plan Multisectorial de Vigilancia y Alerta Temprana

- Propuesta elaborada por el MINAM, aún no prepublicada.
- Se ha participado en cinco (5) reuniones de coordinación con el MINAM, y en una (1) reunión multisectorial convocada por el MINAM.

Próximos pasos:

- Consensuar el contenido de la propuesta normativa de acuerdo al nuevo enfoque acordado con MINAM antes de su pre publicación.

4) Guía para el muestreo de semillas importadas para la detección de presencia de OVM y Guía para la detección cualitativa de OVM usando tiras reactivas

- Pre publicadas el 11 de junio de 2013 (R.M. 163-2013-MINAM).
- Se ha participado, a la fecha, en 3 reuniones de coordinación con el MINAM a fin de presentar las observaciones del OEFA, las que fueron remitidas mediante Oficio N°136-2013-OEFA/DE del 20 de junio de 2013.

Próximos pasos:

- A la espera de que el MINAM apruebe las referidas Guías, previa consideración de las observaciones presentadas por el OEFA.

5) Guía para la toma de muestra y detección cualitativa de peces ornamentales transgénicos

- Remitida a OEFA mediante Oficio Múltiple 098-2013-DGDB-VMDERN/MINAM, del 23 de setiembre de 2013.
- El OEFA remitió al MINAM sus observaciones al citado proyecto de Guía mediante Oficio 1206-2013-OEFA/DS, del 30 de setiembre de 2013.

Próximos pasos:

- A la espera de que el MINAM apruebe la citada Guía, previa consideración de las observaciones presentadas por el OEFA.

6) Protocolos para la toma de muestras de material vegetal y semillas para detección de OVM en espacios no confinados

Habiéndose previsto para el año 2014 el inicio de las actividades de vigilancia y monitoreo de OVM en espacios no confinados, mediante Oficio N° 228-2013-OEFA/DE del 5 de diciembre de 2013, la Dirección de Evaluación ha remitido a la DGDB del MINAM, las propuestas de Protocolos para muestreo de material vegetal y de semillas para detección de OVM en espacios no confinados.

Las propuestas antes señaladas deberán contar con la opinión previa del MINAM, tal como lo establece el literal c) del Art. 7° del Reglamento de la Ley N° 29811.

Próximos pasos:

Coordinar con el MINAM para la revisión de los protocolos propuestos.

CAPACITACIONES

- El personal de OEFA ha participado en la capacitación organizada por MINAM en la detección cualitativa de OVM usando tiras reactivas, en el Seminario que se llevó a cabo en la Sede Chucuito de SUNAT el 22 de agosto de 2013.
- El personal del OEFA conjuntamente con el INIA y la Junta de Usuarios de Agua del Valle Pativilca ha participado en el monitoreo piloto de OVM del 23 al 27 de setiembre de 2013 en la localidad de Barranca, en el marco del fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Asimismo, personal de OEFA ha participado en calidad de ponente en las capacitaciones en materia de OVM para los Gobiernos Regionales de Puno, Iquitos y Tumbes organizadas por el MINAM.

Próximos pasos:

Continuar con el desarrollo de estas acciones de capacitación.



Gracias...

